LEY DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1904

Mizque.- Se nombrará una comisión para estudiar las causas de la insalubridad de esa provincia.

ISMAEL MONTES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley,

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

- **Artículo 1.º-** El Ejecutivo constituirá una comisión, compuesta de un médico competente, llevando á sus órdenes un ingeniero, para estudiar las causas de la insalubridad de la provincia de Mizque é indicar con precisión los medios conducentes á sanearla.
- **Art. 2.º-** La comisión prestará un informe detallado de sus estudios é indicaciones, acompañando los planos y el presupuesto de los gastos que juzgue necesarios. Este informe se publicará por la prensa.
- **Art. 3.º-** En el presupuesto del año 1905, se fijará la suma calculada para el cumplimiento de esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de Sesiones del Congreso Nacional. La Paz, noviembre 25 de 1904.

> ELIODORO VILLAZÓN. Sabino Pinilla.

José Carrasco. Senador Secretario.

Adelio del Castillo, Diputado Secretario accidental. Angel Vásquez, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. La Paz, 26 de noviembre de 1904

ISMAEL MONTES.

Aníbal Capriles.